

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

No. 17.176

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 136 de 17 de Agosto de 1972, por el cual se modifican los Artículos 1170, 1171 y 1172 del Código Fiscal.

Decreto de Gabinete No. 137 de 17 de Agosto de 1972, por el cual se crea un cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias.

Decreto de Gabinete No. 138 de 17 de Agosto de 1972, por el cual se dá nombre de Palacio de Justicia Doctor Demetrio A. Porras.

Decreto de Gabinete No. 140 de 17 de Agosto de 1972, por el cual se establece la Jornada Unica de Trabajo para las Dependencias del Estado.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

MODIFIQUESE UNOS ARTICULOS CODIGO FISCAL.

DECRETO DE GABINETE No. 136 (de 17 de Agosto de 1972)

Por el cual se modifican los Artículos 1170, 1171 y 1172 del Código Fiscal.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Artículo 1170 del Código Fiscal quedará así:

"Artículo 1170: Sólo el Estado Panameño o la Institución o entidad en quien éste delegue esta función, podrá emitir y acuñar las monedas de oro a que se refiere esta Ley.

El peso de las monedas de oro de que trata el artículo 1.167 del Código Fiscal será el siguiente: La moneda de Un Urraca tendrá un peso de tres gramos cuatrocientos cincuenta y seis miligramos (3.456 grs.), ochocientos veintinueve milésimos (0.829) de fino;

La Moneda de Dos Urraca tendrá un peso de seis gramos novecientos doce miligramos (6.912 grs.), ochocientos veintinueve milésimos (0.829) de fino;

La moneda de Cuatro Urracas tendrá un peso de trece gramos ochocientos veinticuatro miligramos (13.824 grs.); ochocientos veintinueve milésimos (0.829) del fino; y

La moneda de Diez Urracas tendrá un peso de treinta y cuatro gramos quinientos cincuenta y nueve miligramos (34.559 grs.), ochocientos veintinueve milésimos (0.829) de fino".

ARTICULO SEGUNDO: El Artículo 1171 del Código Fiscal, quedará así:

"Artículo 1171: La unidad monetaria de la República de Panamá, será el Balboa, o sea una moneda de oro con un valor de oro de novecientos ochenta y siete y medio miligramos (0.987.5) de peso, ochocientos veintinueve milésimos (0.829) de fino, divisible en cien centésimos (100/100).

El actual dólar de los Estados Unidos de América y sus múltiplos y divisiones serán de curso legal en la República, por su valor nominal igualmente a la moneda panameña respectiva".

ARTICULO TERCERO: El Artículo 1172 del Código Fiscal quedará así:

"Artículo 1172: Las monedas de plata de la República serán las siguientes: De Un Balboa (B/. 1.00) y de Medio Balboa (B/. 0.50).

La moneda de valor nominal de Un Balboa (B/. 1.00) será de ochocientos veintinueve milésimos (0.829) de fino; tendrá un peso de veintiséis gramos con setentitres centigramos (Gr. 26.73) y un diámetro de treinta y ocho milímetros (0.038).

Esta moneda equivaldrá al Balboa de oro que describe el Artículo 1171. Deberá contener en el anverso, el busto de Vasco Núñez de Balboa en el centro y en el contorno de la Cabeza hacia el borde de la moneda, el valor de ella: "UN BALBOA".

En el reverso, el escudo de la República de Panamá, y en el contorno, en la parte superior, la frase "República de Panamá" y en la parte inferior el año, en cifras.

El mencionado sub-múltiplo de Balboa equivaldrá a cincuenta centésimos (B/. 0.50).

Los demás sub-múltiplos del Balboa serán los siguientes: De veinticinco centésimos de Balboa (B/. 0.25), diez centésimos de Balboa (B/. 0.10), cinco centésimos de Balboa (B/. 0.05) y un centésimo de Balboa (B/. 0.01).

No se harán nuevas acuñaciones de monedas de níquel de dos centésimos y medio de Balboa (B/. 0.025), ni de moneda de cobre de dos centésimos de Balboa (B/. 0.02) y de un centésimo y cuarto de Balboa (B/. 0.0125). Las existentes circularán hasta su extinción.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2260

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

Las monedas de Panamá no podrán emitirse sino dentro de los límites que señale una Ley Especial".

ARTICULO CUARTO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

La Ministra de Hacienda y Tesoro,
DORA M. RELUZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

CREASE UN CARGO.

DECRETO DE GABINETE No.137
(de 17 de Agosto de 1972)

"Por el cual se crea un cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias".

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se crea el cargo de Asesor Económico, con un sueldo mensual de SEISCIENTOS BALBOAS ((B/600.00)).

ARTICULO SEGUNDO: El sueldo del cargo creado en el Artículo Primero de este Decreto de Gabinete será cargado a la Partida No.08.1.01.01.00.004.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de abril del presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.,
DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU

DASE UN NOMBRE.

DECRETO DE GABINETE No.138
(de 17 de Agosto de 1972)

Por el cual se le da el nombre de "PALACIO DE JUSTICIA DOCTOR DEMETRIO A. PORRAS" al Edificio donde funciona el Quinto Tribunal Superior de Justicia y otras oficinas judiciales.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO:

Que el día dieciséis (16) de mayo del año en curso dejó de existir en esta ciudad el Doctor Demetrio A. Porras;

Que el Doctor Demetrio A. Porras en su vida pública dedicó sus mejores esfuerzos a servir a la Patria en diferentes cargos públicos, entre ellos Ministro de Estado, Diputado de la Asamblea Nacional, Magistrado y Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia y Catedrático de Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Panamá;

Que el Doctor Demetrio A. Porras demostró en todo momento ser un hombre de alta sensibilidad social, gran jurista, escritor y consagrado maestro;

Que igualmente vivió preocupado por el cumplimiento de la Ley y la realización de la Justicia, sentando honrosos precedentes en la Judicatura Panameña; y

Que es deber del Estado panameño honrar a sus hijos preclaros e ilustres;

DECRETA:

Artículo Primero: Designar con el nombre de "PALACIO DE JUSTICIA DOCTOR DEMETRIO A. PORRAS" al Edificio en donde funciona el Quinto Tribunal Superior de Justicia y otras oficinas judiciales en la ciudad de Las Tablas, cuna del jurista desaparecido;

Artículo Segundo: Colocar en lugar visible del Salón de Audiencias del Tribunal de Justicia antes indicado el retrato del Doctor Demetrio A. Porras, para que sirva de ejemplo a las presentes y futuras generaciones;

Artículo Tercero: Realizar en fecha próxima, un programa de honores póstumos en conmemoración

al ilustre hombre desaparecido, con asistencia de Representantes del Órgano Ejecutivo, del Alto Comando de la Guardia Nacional, de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Justicia, Colegio de Abogados, Universidad Nacional, familiares del extinto y público en general;

Artículo Cuarto: Remitir, con nota de estilo, copia auténtica del presente Decreto a la viuda del extinto; y

Artículo Quinto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. —

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos. —

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.,
DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e
Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU

ESTABLECESE UNA JORNADA.

DECRETO DE GABINETE No. 140
(de 17 de agosto de 1972)

Por el cual se establece la jornada única de trabajo para las dependencias del Estado.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por razón de las complejas condiciones urbanas de vida que se han desarrollado recientemente, se hace difícil a los servidores del Estado continuar laborando con la actual jornada de trabajo;

Que dicha jornada de trabajo es causa directa de problemas concretos tales como el congestionamiento del tránsito, pérdida injustificada de tiempo y otros de igual importancia;

Que la jornada única de trabajo representa un beneficio positivo para los servidores del Estado a quienes no se les aplican algunas de las prestaciones aprobadas por el Gobierno, a través del nuevo Código de Trabajo y de otra legislación laboral;

Que la jornada única de trabajo permitirá una mayor interrelación entre los servidores del Estado y la empresa privada;

Que la jornada única de trabajo acercará más a las familias de los servidores del Estado;

DECRETA:

Artículo 1o.— Establécese la jornada única de trabajo de acuerdo con el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. para todas las dependencias del Gobierno Central, de la Contraloría General de la República, de las Entidades Autónomas y Semi-Autónomas del Estado y de los Municipios

Esta jornada de trabajo tendrá un período de descanso de media hora, el cual será establecido en cada una de las dependencias a que se refiere este Artículo, atendiendo a las necesidades y particularidades de la misma.

Artículo 2o.— Las dependencias del Gobierno Central, las entidades autónomas y semi-autónomas del Estado y los Municipios quedan facultados para establecer horarios diferentes al mencionado en el artículo anterior, en aquellas oficinas en que lo requiera la prestación de

los servicios públicos o la naturaleza del trabajo que realizan.

Parágrafo: Los horarios diferentes a que se refiere este artículo serán establecidos mediante Decreto Ejecutivo o Acuerdo de las Juntas Directivas de las entidades autónomas y semi-autónomas o de los Consejos Municipales, previa consulta con el Órgano Ejecutivo.

Artículo 3o.— Se exceptúan del cumplimiento de este Decreto de Gabinete, las instituciones del Estado que se rijan por el Código de Trabajo o leyes especiales que establezcan un horario distinto.

Artículo 4o.— Deróganse la Ley 69 de 13 de Octubre de 1960 y cualesquiera otra disposición legal que sea contraria al presente Decreto de Gabinete.—

Artículo 5o.— Este Decreto de Gabinete comenzará a regir desde el 21 de agosto de 1972.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.,
DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO S.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU

AVISOS Y EDICTOS**AVISO:****LICITACION PUBLICA No. 2—FYL.****SUMINISTRO DE CABLES Y ALAMBRES TELEFONICOS.**

Hasta el día 9 de Agosto de 1972, a las 9 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Cables y Alambre Telefónicos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en Vía España, Edificio Avesa, 7o Piso (2:00 a.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

AVISO:**CONCURSO DE PRECIOS No. 5—FYL.****MATERIALES ELECTRICOS.**

Hasta el día 22 de agosto de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Materiales Electricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa, 7o. Piso, (2:00 a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

**ACTA DE CONCURSO DE PRECIO No. 5—FYL.
(SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS).**

En la Ciudad de Panamá, a las 9:00 a.m., del día 22 de agosto de 1972, se reunieron en la Oficina del Dpto. de Compras de la Cía. Panameña de Fuerza y Luz, como representante del Dpto. de Auditoría—Contraloría del I.R.H.E., el Sr. Adolfo Zambrano, por la División Fuerza y Luz, la Sra. Jilma Q. de Rodríguez, Jefe del Dpto. de Compras, para llevar a cabo el Concurso de Precio No. 5—FYL., por el SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS.

Abierta el Acta sólo se presentó la firma Vilá Hermanos, S.A., representada por el Sr. Gerardo Halwany.

Como quiera que sólo se presentó una propuesta, se declaró desierto según el Código Fiscal, a las 9:05 a.m., del mismo día.

Para mayor fé y constancia firmas de los asistentes.

Sr. ADOLFO ZAMBRANO.
Dpto. de Auditoría—Contraloría I.R.H.E.

Sra. JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras.

Sr. GERARDO HALWANY.
Representante de Vilá Hermanos, S.A.

AVISO:**CONCURSO DE PRECIOS No. 6—FYL.****ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO.**

Hasta el día 23 de agosto de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Accesorios para Alumbrado Público.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa, 7o. Piso, (2:00 p.m., a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

AVISO:**CONCURSO DE PRECIOS No. 7—FYL****MATERIALES ELECTRICOS.**

Hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Materiales Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa, 7o. Piso (2:00 a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

AVISO:**ACTA DE CONCURSO DE PRECIOS No. 7—FYL
SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS.**

En la ciudad de Panamá, a las 9:00 a.m., del 24 de agosto de 1972, se reunieron en la oficina del Dpto. de

Compras de la Cía. Panameña de Fuerza y Luz, como representante del Dpto. de Auditoría-Contraloría del I.R.H.E., el Sr. Gregorio M. Arjona, por la División Fuerza y Luz, la Sra. Jilma Q. de Rodríguez, Jefe del Dpto. de Compras, para llevar a cabo el Concurso de Precio No. 7-FYL, por suministro de MATERIALES ELECTRICOS.

Abierta el Acta y como quiera que no se presentó ningún proponente se declaró desierto, según el Código Fiscal a las 9:25 a.m., del mismo día.

Para mayor fé y constancia firmas de los asistentes.

GREGORIO M. ARJONA.
Auditoría-Contraloría del I.R.H.E.

Sra. JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras.

A V I S O :

CONCURSO DE PRECIOS No. 8-FYL.

CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS.

Hasta el día 25 de agosto de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Cables y Alambres Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa, 7o. Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

A V I S O

CONCURSO DE PRECIOS No. 11-FYL.

SUMINISTRO DE CABLES ELECTRICOS.

Hasta el día 29 de agosto de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Cables Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el pliego de concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7o. Piso (2:00 a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

A V I S O

CONCURSO DE PRECIOS No. 249

CAMIONETA

Hasta el día 5 de septiembre de 1972, a las 2:00 p.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de una camioneta, para ser entregada en la oficina centrales del IRHE en Panamá.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, Segundo Piso, de 12:00 a 3:00 p.m.

DIANA E. CAMPOS T.
Jefe del Dpto. de Proveeduría, a.i.

A V I S O :

LICITACION PUBLICA No. 5-FYL

SUMINISTRO DE MEDIDORES ELECTRICOS

Hasta el día 7 de septiembre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Medidores Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7o. Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

A V I S O :

CONCURSO DE PRECIOS No 427.

Hasta el día 7 de septiembre de 1972, a las 10:00., se recibirán propuesta en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de Transformadores de Distribución tipo Convencional, para ser entregados en las oficinas centrales del IRHE de Panamá.

Las propuestas deben ser entregadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, Edificio Poli, Segundo Piso, de 2:00 a 5:00 p.m.

DIANA E. CAMPOS T.
Jefe del Dpto. de Proveeduría, a.i.

AVISO

LICITACION No. 336

CONFECCION DE REMOLQUES PARA POSTES Y CARRETES.

Hasta el día 7 de septiembre de 1972, a las 2:00 p.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, por la CONFECCION DE REMOLQUES PARA POSTES Y CARRETES, para ser entregados en las Oficinas Centrales del IRHE.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso, de 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

DIANA E. CAMPOS T.
Jefe del Dpto. de Proveduría, a.j.

AVISO:

A LOS PROVEEDORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ,

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación en sus funciones de administrador de los bienes e instalaciones de la Compañía de Fuerza y Luz avisa a todos los proveedores y acreedores de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz que deben entregar las cuentas correspondientes a servicios prestados o suministros entregados a la compañía antes del 31 de Julio de 1972, a más tardar el día Lunes 1o. de Octubre de 1972.

Estas cuentas deben entregarse en el edificio Avesa, Vía España, Panamá, R.P.

Panamá, 31 de Agosto de 1972..

RAFAEL AYAX MOSCOTE.
Director General.

AVISO

LICITACION PUBLICA No. 4-FYL

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA (Interruptores, cables, conectores, aisladores y otros).

Hasta el día 3 de octubre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía para el suministro de Materiales para Subestaciones y Líneas de Transmisión Eléctrica.

Las propuestas debe ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio AVESA 7o. Piso (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

AVISO:

LICITACION PUBLICA No. 6-FYL

SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y TRANSFORMADORES, CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS.

Hasta el día 4 de octubre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Materiales Eléctricos y Transformadores, Cables y Alambres Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7o. Piso (2:00 a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

AVISO

LICITACION PUBLICA No. 3-FYL

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER USADOS EN SUBESTACIONES Y LINEAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA.

Hasta el día 14 de Noviembre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Dpto. de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de materiales para ser usados en Subestaciones y Líneas de Distribución Eléctrica

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones mediante el pago no reembolsable de B/. 20.00 (Veinte con 00/100 Balboas), en Oficina del Dpto. de Compras y Almacenes, situado Vía España Edificio Avesa 7o. Piso (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Dpto. de Compras y Almacenes.

RESUELTO NUMERO 124-72

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONSIDERANDO:

- A. Que se ha solicitado con carácter de urgencia, cables eléctricos bajo existencias 3000366 y 3000896, respectivamente, por el Dpto. de Distribución Eléctrica de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz.

B. Que esta compra es por un total mayor de B/. 5,000.00, por lo cual estaría sujeto normalmente, a la celebración de una Licitación Pública.

C. Que en vista de la premura, no es posible realizar una Licitación, y por lo tanto, se hace necesario efectuar un Concurso de Precios, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5o. del Artículo 58 del Código Fiscal.

CH. Que el total estimado, no excede de B/. 25,000.00, y por lo tanto corresponde al suscrito, resolver el caso presente de acuerdo al Artículo 21, literal K. del Decreto de Gabinete No. 235.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Convocar a Concurso de Precios, la solicitud de compra de Cables Eléctricos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. RAFAEL AYAX MOSCOTE.
Director General.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 70

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora Julia Simiti Cedeño o Julia Simiti de Cabeza, propuesta por su hijo Manuel Aristides Cabeza Díaz, mediante su apoderado judicial y con la respectiva audiencia del representante del Ministerio Público, este tribunal ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, cinco de julio de 1972.

Vistos:

En consecuencia, el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de la Señora Julia Simiti Cedeño o Julia Simiti de Cabeza, desde el día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros el Señor Manuel Aristides Cabezas Díaz, en la calidad de hijo de la causante y Ordena que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fija y publica el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1603 del C.J.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S. (fdo) Guillermo Morón A. El Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de

parte interesada para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 5 de julio de 1972.

El Juez,

(fdo) Juan S. Alvarado S.

Secretario,

(fdo) Guillermo Morón A.

L 531847

(Segunda Publicación)

ERNESTO ZURITA JUNIOR

Subdirector General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al tomo 425, folio 463, asiento 95.101 de la sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita la sociedad denominada AGENCIA DE INVERSIONES OVERSEAS SERVICES DE PANAMA, S.A.

Que al tomo 895, folio 134, asiento 104.461 "A" de la sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la Escritura Pública No.2962 del 28 de julio de 1972 de la Notaría Quinta del Circuito por la cual se protocolizan los documentos de disolución de la expresada Sociedad AGENCIA DE INVERSIONES OVERSEAS SERVICES DE PANAMA, S.A.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once y treinta de la mañana del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

ERNESTO ZURITA JUNIOR
Subdirector

L 534992

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A: GABRIEL OLIVER personalmente y en su calidad de Representante Legal de "CONSTRUCCIONES GABRIEL OLIVER, S.A." y a JOSE TAYLOR, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado la "COMPANIA PANAMEÑA DE SEGUROS S.A.", advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

FRANCISCO ZALDIVAR S.
El Juez.

José A. Troyano.
El Secretario.

L- 537195

(Única publicación)